

puestas de las diferentes Facultades de Ciencias Económicas y Empresariales de las distintas Universidades Andaluzas, según establece el punto sexto de la Orden arriba mencionada, en virtud de las atribuciones que tengo conferidas según el apartado séptimo de la citada Orden,

RESUELVO

Primero. Adjudicar un premio de 250.000 ptas. (1.502,53 eur.) al mejor expediente en la Licenciatura en Economía a don Francisco Iván Banderas Martín, y otro, por la misma cuantía al mejor expediente en la Licenciatura en Administración y Dirección de Empresas a doña María Montes López, ambos de la Universidad de Málaga.

Segundo. Adjudicar un premio de 250.000 ptas. (1.502,53 eur.) al mejor expediente en la Licenciatura en Administración y Dirección de Empresas por la Universidad de Almería a doña María del Pilar Casado Belmonte.

Tercero. Adjudicar un premio de 250.000 ptas. (1.502,53 eur.) al mejor expediente en la Licenciatura en Administración y Dirección de Empresas por la Universidad de Jaén a doña Virginia Ramiro Picazo.

Cuarto. Adjudicar un premio de 250.000 ptas. (1.502,53 eur.) al mejor expediente en la Licenciatura en Administración y Dirección de Empresas por la Universidad de Cádiz a don Gonzalo Sánchez Gardey.

Quinto. Adjudicar un premio de 250.000 ptas. (1.502,53 eur.) al mejor expediente en la Licenciatura en Economía a doña Mercedes Rodríguez Molina, y otro, por la misma cuantía, al mejor expediente en la Licenciatura en Administración y Dirección de Empresas a doña Rosa María Moreno Motos, ambas de la Universidad de Granada.

Sexto. Adjudicar un premio de 250.000 ptas. (1.502,53 eur.) al mejor expediente en la Licenciatura en Ciencias Empresariales por la Universidad de Huelva a doña Julia Gallardo Pérez.

Séptimo. Adjudicar un premio de 250.000 ptas. (1.502,53 eur.) al mejor expediente en la Licenciatura en Economía a doña Esperanza Macarena Hernández Salmerón, y otro, por la misma cuantía, al mejor expediente en la Licenciatura en Administración y Dirección de Empresas a doña María del Carmen Parra Martín, ambas de la Universidad de Sevilla.

Octavo. Adjudicar un premio de 250.000 ptas. (1.502,53 eur.) al mejor expediente en la Licenciatura en Administración y Dirección de Empresas por la Universidad de Córdoba a don David Castro Marín.

La presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante este órgano en el plazo de un mes o ser impugnada directamente ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo con sede en Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117, en relación con el 48, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 18 de diciembre de 2000.- El Secretario General de Economía, Juan Antonio Cortecero Montijano.

RESOLUCION de 18 de diciembre de 2000, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública una subvención concedida al amparo de la Orden que se cita.

Con carácter informativo y a efectos de cumplir con lo establecido en el artículo 109 de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, he resuelto hacer pública una subvención concedida al amparo de la Orden de 18 de noviembre de 1999, por la que se regula la concesión de subvenciones en materia de Modernización y Fomento de la Artesanía Andaluza.

CA-09/00.AR:

Don Miguel Ordóñez Moreno. Ubrique (Cádiz).

Subvención: 379.500 ptas.

Cádiz, 18 de diciembre de 2000.- El Delegado, Daniel Vázquez Salas.

RESOLUCION de 20 de diciembre de 2000, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas cuatro subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

Con carácter informativo y a efectos de cumplir con lo establecido en el artículo 109 de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, he resuelto hacer públicas cuatro subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 15 de noviembre de 1999, por la que se regula la concesión de subvenciones en materia de Promoción Comercial.

CA-18/00.FC:

A. Oliva y J. Pérez, S.L. El Bosque (Cádiz).

Subvención: 1.298.350 ptas.

CA-19/00.FC:

Ucaldi, S.L. Ubrique (Cádiz).

Subvención: 356.000 ptas.

CA-20/00.FC:

Cartonajes San Antonio, S.L. Ubrique (Cádiz).

Subvención: 946.000 ptas.

CA-30/00.FC:

Carnes Hervas, S.L. Algar (Cádiz).

Subvención: 544.500 ptas.

Cádiz, 20 de diciembre de 2000.- El Delegado, Daniel Vázquez Salas.

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ORDEN de 11 de diciembre de 2000, por la que se concede subvención a la Diputación Provincial de Sevilla, con objeto de financiar la operación de crédito contraída con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras y servicios realizados por las Corporaciones Locales incluidas en concierto con el Inem y afectas al Programa de Fomento de Empleo Agrario 2000.

Determinada por Decreto 237/00, de 23 de mayo, la financiación por la Administración de la Junta de Andalucía de los créditos que, durante el ejercicio 2000, contraigan las Diputaciones Provinciales con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras y servicios realizados por